

DECRETO N° **5586**
TEMUCO,
24 DIC. 2024

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- El Reglamento N°001 del 01 de diciembre de 2000, que establece las normas y regula el funcionamiento de las Pérgolas de las Flores de Avenida Balmaceda.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°4859 de fecha 12 de noviembre del año 2024, que asigna el puesto N°18 de la Pérgola de las Flores a nombre de la **Sra. Milenka Maturana Ávila, C.I. 19.762.935-5**.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta de solicitud N°11.082 de fecha 09 de diciembre de 2024, ingresada por la Sra. Milenka Ilsen Maturana Ávila en Oficina de Partes de la Municipalidad de Temuco.
- 2.- Constancia del Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, Sr. Rodrigo Pinto Manosalva.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a efectuar el cambio de puesto a la siguiente contribuyente, quien deberá mantener el rubro de Flores:

NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	ROL	PUESTO ACTUAL	NUEVO PUESTO
Milenka Maturana Ávila	[REDACTED]	6-56	Puesto N°18, Pérgolas de las Flores	Puesto N°12, Pérgolas de las Flores

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a realizar las modificaciones respectivas en el permiso de la contribuyente antes señalada.

3.- Al Departamento de Desarrollo Económico perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, le corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

MTM/JBE/MCZ/JCL/RFM/lsr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- DIDECO
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



IDDOC 3036138